UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPI N° 12PM/2015

Asunción, 03 de diciembre de 2015

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **8.1 Sección I. Instrucciones a los Oferentes** del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 12PM/2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM, ID N° 296.893,** aprobada por **Resolución N° 4, Acta N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015** del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección VIII. Formularios del Contrato, PRO FORMA DEL CONTRATO, el punto 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, queda redactado de la siguiente forma:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay